

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS – PPPI

PROGRAMA BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN
TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
ECUADOR, EC-L1306



Quito, agosto 2025

1.	3	
1.1	3	
1.2	4	
1.3	4	
2.	6	
2.1	6	
2.2	7	
2.3	8	
2.3.1	8	
2.3.2	8	
2.3.3	9	
2.4	9	
3.	10	
3.1	10	
3.2	11	
3.3	11	
3.4	12	
3.5	13	
3.6	14	
3.7	15	
3.8	15	
4.	20	
5.	21	
6.	21	
Formatos para el Proceso de Consulta Significativa		22
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS/ACTORES SOCIALES – (F001)		22
i.	23	
ii.	24	
iii.	25	
iv.	26	
v.	27	
vi.	29	
vii.	30	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está preparando el Programa “BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR”, una operación Global de Obras Múltiples (GOM) con alcance geográfico en todo el país.

El Objetivo General es mejorar el abastecimiento de la demanda eléctrica con calidad y sostenibilidad, incrementando la cobertura del servicio y fortaleciendo capacidades institucionales para acceder a mercados de deuda verde. Los objetivos específicos son: i) aumentar la confiabilidad, capacidad y resiliencia de generación basada en energías renovables (ER), ii) aumentar la calidad y capacidad de transporte de la red eléctrica para interconectar nuevas fuentes renovables, iii) contribuir al acceso universal de energía en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE), y iv) fortalecer capacidades del sector para promover participación privada, transversalizar la resiliencia en sus carteras de proyectos y reportar sobre los resultados del sector en materia de cambio climático (CC). El Programa BID CLIMA cuenta con los siguientes componentes:

Componente 1. Modernización de Sistemas de Conexión de ER (Total US\$150.000.000: US\$135.000.000 BID Capital Ordinario (CO), US\$15.000.000 Clean Technology Fund (CTF)). Se financiará la modernización y digitalización de sistemas de control, medición y protecciones eléctricas de centrales hidroeléctricas y subestaciones de transmisión eléctrica asociadas, para su interconexión al SNI (actualmente, se ha identificado el centro de control de la central hidroeléctrica Molino). Las inversiones incluyen entre otros el reemplazo de cables de alta tensión, transformadores de media y alta tensión y sistemas de comunicaciones.

Componente 2. Innovación Tecnológica en Activos de Transmisión (Total US\$100.000.000: US\$90.000.000 BID CO, US\$10.000.000 CTF). Se financiará la repotenciación de subestaciones y casi 400 km de líneas de transmisión con conductores avanzados de alta temperatura. También se financiará la adquisición de capacitores móviles que mejorarán la calidad del servicio y desplazarán generación térmica contaminante.

Componente 3. Modernización de Centros de Control para Conexión de ER Distribuida, Inversiones en Distribución y Acceso Universal a la Electricidad (Total US\$45.000.000: US\$40.000.000 BID CO, US\$5.000.000 CTF). Se financiarán centros de control operados por empresas eléctricas de distribución, para una mayor generación renovable distribuida, especialmente solar fotovoltaica (actualmente, se ha identificado el centro de control de la isla San Cristóbal). También se financiarán subestaciones a nivel de distribución (69kV) junto con acometidas y medidores para control de pérdidas técnicas. En acceso, se financiarán proyectos de electrificación rural y urbano marginal mediante extensión de red en la Amazonía.

Componente 4. Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico (US\$4.000.000 BID CO). Se trabajará en el desarrollo de capacidades institucionales en el MEM, CELEC EP y CENACE para i) la implementación de proyectos con criterios y metodologías para el diseño de carteras de proyectos resilientes al CC, y ii) el desarrollo de sistemas de monitoreo y reporte de impacto en materia de cambio climático en el sector. Además, se realizarán acciones para modernizar el SIMEC, tanto software como hardware; y del diseño técnico, funcional y de servicios del SIMEM.

El prestatario será la República del Ecuador y el Organismo Ejecutor (OE) será el Ministerio de Energía y Minas (MEM) que ejecutará los recursos a través de la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) y las empresas eléctricas, quienes realizarán de manera independiente las adquisiciones y pagos asociados. El MEM como OE y ente rector de las políticas públicas en el sector tendrá la responsabilidad sobre la ejecución, administración, monitoreo y evaluación del proyecto mediante el Equipo de Gestión (EDG).

Considerando la aplicabilidad de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) para esta operación, el Banco demanda de la preparación y ejecución de procesos de Consulta Significativa en los proyectos de la muestra, por lo que es necesario la preparación del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) de conformidad con lo señalado en le NDAS No. 10.

1.2 Objetivo

Establecer los lineamientos y mecanismos adecuados para desarrollar el Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI del Programa “BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR” a ser ejecutados con las partes interesadas de las áreas de influencia de los proyectos de la muestra.

1.3 Normativa Legal y Requerimientos Internacionales (NDAS10)

En orden de jerarquía se describe la legislación aplicable para los proyectos del Programa BID CLIMA, que está vigente a nivel nacional:

- Constitución de la República del Ecuador

Emitido en el Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008

Reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna.

Además, determina que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa

Emitido en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175 de 20 de abril de 2010

Establece la potestad ciudadana para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. Esta ley faculta también a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social (o ambiental) a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado (incluidas las autoridades ambientales correspondientes) y los diferentes niveles de gobierno, fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos,

los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

El Ecuador está inmerso en acuerdos y convenios internacionales en lo relacionado con temáticas sociales, relacionadas a consulta previa y participación ciudadana, de los cuales podemos resaltar el siguiente:

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

Adoptado el 4 de marzo de 2018

Es un instrumento que presta asistencia y protección eficaz a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente. Establece objetivos para que las personas puedan tener acceso a la información ambiental. Las personas pueden ser consultadas en los procesos de toma de decisiones ambientales. Pueden acudir a la justicia para casos por afectaciones al ambiente.

- Resolución Nro. MAATE-MAATE-2025-0002-R, Mediante el cual el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) entregó a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) la acreditación como Autoridad Ambiental Competente del sector eléctrico a nivel nacional

Corresponde la resolución emitida por el Actual Ministerio de Ambiente y Energía (antes MAATE), emitida el 22 de abril de 2025.

Dado que el programa será financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo debe considerarse en su diseño, construcción y operación el marco de política ambiental y social de este organismo, que entre sus normas de desempeño ambiental y social tiene a la siguiente, en relación con el proceso de divulgación e información y participación de la ciudadanía relacionada con el desarrollo de obras o proyectos:

- NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

La presente Norma de Desempeño Ambiental y Social tiene los siguientes objetivos:

Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.

Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.

Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.

Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.

Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

Se debe garantizar que la población ubicada en el área de influencia directa de los proyectos cuenten con información permanente, clara, directa y oportuna de los avances, procesos y procedimientos del Proyecto, y la posibilidad de emitir sus opiniones sobre el

proyecto es prioridad para el Programa, para tal efecto, se deben contemplar medidas de mitigación y procedimientos para efectuar la divulgación de la información y promover la participación de la parte intervinientes en el proyecto, considerando un: Plan de participación de partes afectadas y Mecanismo de reclamaciones que supone un proceso formalmente establecido para hacer frente de manera oportuna a las quejas de personas, trabajadores, comunidades, partes involucradas, que están o sienten que están siendo afectados negativamente por las actividades de los proyectos del Programa. Por tanto, el mecanismo debe ser accesible, apropiadamente comunicado y estar disponible para la población del área de influencia directa e indirecta de los Proyectos, también se debe garantizar que las quejas que se reciban sean manejadas oportuna y adecuadamente.

2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTORES O PARTES INTERESADAS

2.1 Actores Sociales

El MEM – CELEC EP y las Empresas Eléctricas de Distribución, deberán implementar un proceso de consulta significativa (que para fines de su ejecución en Ecuador se denominará proceso de socialización, para evitar confusiones con los procesos de consulta previa de la legislación ecuatoriana) con las partes interesadas en el área de cada uno de los proyectos, aproximadamente durante los meses de agosto a septiembre 2025, para acceder al crédito del BID. El proceso de consulta y divulgación de la información en la comunidad se deberá desarrollar cumpliendo y asegurando el pleno respeto de los derechos humanos, cultura, formas organizativas y derechos colectivos de la comunidad. Este proceso deberá estar alineado a la NDAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información del BID, deberá ser documentada durante todo el proceso y estar alineadas al Plan de Participación de partes Interesadas del programa. Para este proceso de consulta el promotor deberá considerar al menos a las siguientes partes interesadas:

Actor	Representación	Pertenencia	Interés
MEM ahora MAE (Ministerio de Ambiente y Energía, producto de fusión)	Entidad del Ejecutivo encargada de dirigir, planificar, regular y controlar los sectores energéticos y mineros del país	Estado	Ejecutar los proyectos que hacen parte del Programa BID CLIMA
CELEC EP – Empresas Eléctricas de Distribución	CELEC EP encargada de la generación y transmisión. Las EEDs son las empresas eléctricas de distribución, encargadas de la distribución y	Estado	Ejecutar los proyectos que hacen parte del Programa

	comercialización de energía eléctrica		
Banco Interamericano de Desarrollo	Entidad financiera internacional que suministra los fondos para el programa	Impulsor del Programa	Realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa.
Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Parroquiales	Instituciones públicas de representación municipal y parroquial en los territorios de los proyectos	Gobiernos municipales y parroquiales	Desarrollo de la obra en su territorio para fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores y mejoramiento de los servicios básicos, particularmente de energía eléctrica.
Dirigentes y Comunidades beneficiadas por los proyectos	Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos	Comunidades y barrios	Beneficiarios directos de los proyectos, recibirán los impactos positivos o adversos en el territorio.
Organizaciones sociales y/o comunitarias	Grupos de la sociedad civil ubicados en el área de desarrollo de los proyectos	Sociedad civil	Beneficiarios directos del proyecto, recibirán los impactos positivos o adversos en el territorio.

*El MEM puede ampliar las partes interesadas de acuerdo con la consideración territorial de cada proyecto del Programa BID CLIMA.

2.2 Proyectos de la Muestra

Los proyectos del Programa BID CLIMA elegidos para la muestra, se describen a continuación:

PROYECTO	UBICACIÓN, NIVEL CANTONAL
Componente 1	
Modernización de sistemas de control, medición y protecciones eléctricas Central Paute Molino	Sevilla de Oro
Modernización S/E Molino	Sevilla de Oro
Bodega de CELEC SUR, Capulispamba	Cuenca

PROYECTO	UBICACIÓN, NIVEL CANTONAL
Componente 2	
Repotenciación de L/T Pomasqui – Ibarra	Quito, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante
Ampliación de S/E Pimampiro	Pimampiro
Adquisición de Capacitores móviles, S/E Chongón	Guayaquil
Componente 3	
Electrificación en Red, comunidades rurales de la Amazonía	Loreto, Orellana, Shushufindi, Gonzalo Pizarro
Cargabilidad, S/E Padre Aguirre	Guayaquil
Reducción y Control de Pérdidas, Manabí	Manta, Portoviejo, Montecristi, Jipijapa
Optimización y Modernización del Control en Generación Aislada del Sistema Eléctrico San Cristóbal	San Cristobal

2.3 Comunidades

2.3.1 Componente I

Para los proyectos del componente 1, vinculado fundamentalmente con la modernización de sistemas de control, monitoreo y protección eléctricas al interior de la central de generación hidroeléctrica, se ha determinado que CELEC SUR, mantiene perfectamente bien identificados a los actores sociales y partes interesadas del área de influencia de los proyectos de la muestra, ha demostrado que sostiene una relación permanente en términos de trabajo conjunto y coordinación de actividades de interés mutuo en temas de mantenimiento de las áreas de la central, de apoyo en educación básica, servicios de transporte, hospedaje eventual y alimentación con las comunidades del área de influencia y relación laboral directa. Un actor con el cual se mantiene una relación complementaria y recurrente es el área de la administración del Parque Nacional Sangay, en cuya área de amortiguamiento se encuentran ubicadas las instalaciones tanto de la Central hidroeléctrica Paute – Molino, como la Subestación Molino, entre otros temas para control de acceso a las áreas protegidas y monitoreo de especies de interés para conservación.

Para el caso de la construcción de la bodega en el sector de Capulispamba, Cuenca, el sitio está ubicado en zona asignada como de asentamiento industrial y los actores sociales de su área de influencia pueden ser identificados fácilmente para fines del proceso de consulta significativa.

2.3.2 Componente II

Los proyectos de este componente, tradicionalmente orientados a la repotenciación de líneas de transmisión, ampliación y modernización de Subestaciones asociadas a estas

líneas, tienen como actores sociales a diversos grupos de población de los territorios por donde las líneas atraviesan, generalmente hay que destacar como principales actores a los gobiernos locales representados por los GAD Municipales y Parroquiales de las áreas de influencia de los proyectos, además de las organizaciones barriales (en el caso de zonas urbanas) y organizaciones comunitarias u organizaciones agrícolas o ganaderas (en el caso de zonas rurales). Con estos grupos principales, es con quienes se deberá aplicar el presente plan.

2.3.3 Componente III

De los proyectos de la muestra de este componente, se consideran los más relevantes aquellos relacionados con la dotación de energía eléctrica a zonas que aún no la tienen, este es el caso de los proyectos de electrificación en zonas rurales de la Amazonía fundamentalmente porque contribuyen al acceso universal de energía en zonas que en la mayoría de los casos son comunidades ancestrales que por ahora mantienen vocación por la agricultura de auto sustento y también de comercialización externa.

En este sentido, los procesos de consulta significativa estarán direccionados con énfasis a aquellas comunidades directamente beneficiadas por los proyectos y quienes han demostrado durante las visitas de campo, su gran deseo de contar con este servicio básico de manera inmediata.

Los demás subcomponentes, relacionados con la adquisición de equipamiento e instalación de tecnología moderna en reemplazo de la existente actualmente, en zonas urbanas de un amplio territorio se deberá aplicar este plan con las organizaciones gremiales directamente vinculadas con estos proyectos.

Caso particular representa la construcción y operación de la Subestación Padre Aguirre en la ciudad de Guayaquil debido a que el proyecto se ubica en pleno centro de la ciudad de Guayaquil en zonas históricas y comerciales tradicionales de la ciudad que demandarán de un proceso de difusión y comunicación especialmente diseñado y riguroso para la fase de construcción de esta Subestación, considerando que hay diversidad de actores sociales a lo largo de la instalación de la línea de transmisión que intervendrá en alrededor de 500 metros sobre la acera de la calle hasta llegar al predio de la construcción de la S/E.

2.4 Promotor del proyecto

El presente Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI deberá ser desarrollado por el MEM, la CELEC EP y las Empresas Eléctricas de distribución a nivel nacional, que son las instituciones públicas encargadas de gestionar, proveer y garantizar el servicio de energía eléctrica en el país, y recibirán el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para ejecutar los proyectos del “PROGRAMA BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR”.

La institución cuenta con varias unidades de Gestión Ambiental y de Relaciones Comunitarias estructuradas localmente en territorio, las cuales deberán gestionar de manera detallada y oportuna las directrices y lineamientos establecidos en el presente plan, a fin de ejecutar de manera adecuada y transparente el proceso de socialización y divulgación de la información a las comunidades directa e indirectamente relacionadas con la ejecución de los proyectos del programa.

El Beneficiario, desarrollará el presente Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI, estableciendo distintas estrategias y acciones, a fin de aplicar los lineamientos adecuados para contar con un proceso de divulgación de información oportuna hacia los actores o partes que presentan interés en los proyectos del programa, en atención al Marco de

Política Ambiental y Social del BID, en especial a la Norma de Desempeño Ambiental y Social NDAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

3. ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

3.1 Identificación de la Partes Interesadas

Se deberá desarrollar una línea base de actores sociales o partes interesadas con información actualizada, para conocer quiénes son los interesados y beneficiarios del proyecto, identificar si existen partes afectadas del área de influencia directa de los proyectos, que estén relacionados con posibles impactos y riesgos que podrían presentarse durante su desarrollo. Las partes interesadas deberán considerar al menos los siguientes actores:

- Instituciones de los distintos niveles de gobierno
- Instituciones gubernamentales
- Organizaciones sociales representantes del territorio
- Propietarios de predios potencialmente afectados
- Presidentes, líderes y dirigentes de los barrios o comunidades involucradas
- Organizaciones gremiales, productivas de la zona o de grupos vulnerables
- Organizaciones de la sociedad civil involucradas
- Representantes zonales
- Comunidades beneficiadas

Es importante conocer previamente sus estructuras organizativas, formas tradicionales de organización, mecanismos de convocatoria propios y toma de decisiones y establecer los métodos de consulta respetando estas pautas culturales.

Se deberá identificar los asuntos prioritarios para las partes interesadas en el marco de desarrollo de los proyectos: el promotor deberá realizar un análisis de los principales asuntos de interés de las distintas partes que intervendrán en el proceso de consulta.

Para la identificación de las partes interesadas se podrá utilizar matrices de identificación en las que se incluyan las principales características y criterios para identificar y diagnosticar a las partes interesadas, saber su posición frente al proyecto, ubicación geográfica, pertenencia sociocultural, expectativas del proyecto e intereses legítimos.¹

Este proceso deberá garantizar la identificación y consideración oportuna de la población vulnerable de la zona del proyecto, así como garantizar la igualdad de género para el acceso a la información y participación en el proceso.

¹ En el anexo 1 se encuentra la matriz de identificación de partes interesadas para que el promotor del proyecto lo aplique de acuerdo a la realidad territorial.

3.2 Mecanismos de Convocatoria

Se deberá identificar el lugar más adecuado para realizar el espacio de consulta significativa, en este análisis deberá participar las autoridades locales, a fin de ubicar el lugar más cultural y geográficamente apropiado para el desarrollo de la consulta.

Se deberá establecer un proceso de convocatoria pública al menos con 8 días de anticipación, y dirigir invitaciones particulares a cada actor social identificado en el territorio, asegurar que dicha invitación sea recibida por el interesado y respaldar documentadamente la entrega de la convocatoria². Se deberá ubicar convocatorias públicas en la zona de influencia del proyecto.³ Los medios de verificación serán registros de entrega de invitaciones que incluya al menos el nombre y apellido, cedula, fecha de recepción, comunidad y firma de recepción de la invitación⁴ y un registro fotográfico de la entrega y ubicación de las convocatorias con datos como fecha y lugar de las imágenes.

Se priorizará el uso de los mecanismos de convocatoria propios de las comunidades involucradas identificadas como:

- Grupos de WhatsApp comunitarios
- Sistemas de perifoneo
- Avisos puerta a puerta o persona a persona
- Convocatorias comunitarias
- Avisos en la iglesia o centros de salud o locales comerciales

Entre otros medios con los que cuente la población, que permitan la difusión de la información del proyecto y la convocatoria a los procesos de consulta en cada zona del proyecto.

De la aplicación de cualquiera de estos medios adicionales se deberá contar con el debido respaldo fotográfico y/o documental.

Se deberá garantizar que el proceso de convocatoria incluya a la población vulnerable identificada con anterioridad y garantizar la igualdad de género en el acceso a la información y participación del proceso.

3.3 Reuniones Informativas

Se deberá preparar un orden del día para el desarrollo de la consulta, el cual deberá ser acordado con los líderes comunitarios correspondientes, lo cual deberá ser evidenciado con un acta de coordinación⁵, a fin de brindar legitimidad al proceso. El acta para el día de la consulta deberá incluir al menos lo siguiente:

- Bienvenida
- Intervención del líder comunitario con quien se organizó la consulta
- Intervención del proponente del proyecto
- Presentación del análisis ambiental y social y plan de gestión ambiental y social

² En el anexo 3 se ubica el formato de Invitación personal a los actores sociales.

³ En el anexo 4 se ubica el formato de convocatoria pública.

⁴ En el formato 5 se ubica el formato de registro de entrega de invitaciones.

⁵ En el anexo 2 se ubica el formato de Acta de coordinación previa de la consulta significativa. Esta acta debe ser firmada con el líder de la comunidad en donde se desarrollará la consulta significativa.

- Foro de diálogo (retroalimentación y recibimiento de observaciones y preguntas y aportes por parte de la población asistente y respuesta a dichas observaciones)
- Lectura y firma del acta de la reunión
- Registro de asistencia
- Fotoregistro

El día de la consulta se la deberá desarrollar con base en el orden del día establecido con el representante de la comunidad. Es muy importante que en la consulta se tome en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la población beneficiada, se respondan adecuadamente a las preguntas, se garantice que la información sea la adecuada, de existir temores o susceptibilidades de la población estas deben estar insertas en las actas de la consulta o divulgación de la información a fin de dar seguimiento y dar el tratamiento correspondiente a estas situaciones u observaciones registradas. Se deberá registrar la retroalimentación brindada por la población al proyecto en una matriz de sistematización y análisis de los aportes de la comunidad.

Como documentos que evidencien el desarrollo de la consulta significativa estarán el Acta de Desarrollo de la Consulta⁶ que contendrán al menos datos como:

- Fecha, hora y lugar de la consulta
- Temas tratados
- Detalle del Foro de Diálogo
- Acuerdos y compromisos
- Firma de los representantes de la comunidad y del proponente del proyecto
- También se deberá contar con Registros de asistencia que contendrán al menos:
 - Nombre y apellido del asistente
 - Cedula de ciudadanía
 - Comunidad, cargo o representación
 - Teléfono
 - Firma de asistencia

Además, se deberá contar con Fotoregistros con datos de fecha y lugar del evento. Las actas y listas de asistencia son un instrumento fundamental que garantiza que la población ha sido informada, por tanto, deben ser firmadas no solamente por los dirigentes de la comunidad, sino principalmente por todos los asistentes (mujeres y hombres que participen de los espacios de consulta).

Se deberá garantizar la participación de la población vulnerable de la zona del proyecto y la equidad de género durante el desarrollo del espacio de consulta significativa y el proceso de participación de partes interesadas.

3.4 Comunicación de Impactos y Riesgos del Proyecto

Se deberá preparar para el día y hora de la consulta significativa en el lugar seleccionado, con anterioridad, una presentación digital del proyecto el cual incluya al menos descripción del proyecto, riesgos e impactos ambientales identificados, plan de gestión ambiental y social, usando recursos gráficos y visuales adaptados a las características

⁶ En el anexo 6 de ubica el formato de Acta de Consulta Significativa.

socioculturales de la población, siendo necesario, transmitir la información en la lengua originaria de la comunidad a fin de garantizar el mensaje que se quiere transmitir, que en el caso de todos los proyectos del Programa será en español.

En el desarrollo de la consulta y divulgación de la información, se deben tener las siguientes consideraciones mínimas:

Uso de la lengua originaria o el idioma oficial por parte de las partes afectadas.

Se deberá contar con los intérpretes respectivos, en caso de que alguna de las partes desconozca la lengua de su interlocutor.

Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto y predisposición a través de la escucha activa y el control de las emociones, así como respetar en todo momento la estructura y organización culturalmente propia de la comunidad.

Para el proceso de información del proyecto se podrá establecer diversos mecanismos y herramientas audiovisuales como:

- Presentaciones digitales
- Videos informativos del proyecto
- Folletos
- Trípticos
- Paneles informativos, etc.

Entre otras herramientas y mecanismos que aseguren la entrega y difusión oportuna, transparente, dinámica y pedagógica de la información a los actores sociales relacionados, población involucrada y partes interesadas de cada proyecto.

3.5 Mecanismos de Procesamiento de Opiniones

Para el procesamiento de los comentarios y observaciones de la comunidad que se hayan receptado durante el proceso de consulta significativa, se utilizará una grabadora de voz digital, video o cualquier instrumento digital que permita registrar el desarrollo de la consulta, particularmente las opiniones y observaciones de los participantes, para lo cual se informará previamente a los asistentes el uso de estos medios, a fin de registrar íntegramente sus comentarios y opiniones y trasladarlos al documento final de sistematización del proceso, y analizar su inclusión y consideración dentro del proyecto, así como su pertinencia técnica y económicamente viable para ser aplicada o considerada.

Una vez que se cuente con esta información se la trasladará al documento y se la incluirá en la matriz de sistematización de opiniones y observaciones (tabla inferior), la cual contendrá como mínimo los siguientes criterios: Nombre y apellido, cargo o representación, comunidad, temática de la observación (relacionada con su preocupación en torno al impacto del proyecto), descripción de la observación, opinión o pregunta, factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto.

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES					
Nombre y apellido	Cargo o representación	Comunidad	Temática de la observación (sobre los impactos del proyecto)	Descripción de la observación, opinión o pregunta	Factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto

Una vez que se haya realizado dicha sistematización de la información se deberá realizar el análisis de cada observación a fin de analizar la pertinencia o factibilidad de aplicación de ésta en el marco del proyecto, o viabilizar su atención mediante otros mecanismos establecidos por el promotor del proyecto en la zona.

3.6 Preparación de Informes

Los informes de este proceso deben ser establecidos con los insumos de estos espacios y tendrán que ser sistematizados adecuadamente, acompañados de actas, listas de asistencia y un reporte fotográfico, así como las evidencias del proceso de convocatoria (registros de entrega de invitaciones y fotografías). El promotor deberá realizar un Informe pormenorizado del proceso de consulta significativa (socialización) desarrollado para este proyecto. El Informe de Consulta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Antecedentes
- Objetivo
- Normativa legal y requerimientos internacionales (NDAS 10 BID)
- Identificación y análisis de actores o partes interesadas
- Planificación de participación de partes interesadas y proceso de consulta
- Difusión del proyecto y acercamiento con autoridades
- Mecanismos de convocatoria
- Reuniones informativas
- Comunicación de impactos del proyecto
- Mecanismos de procesamiento de opiniones
- Retroalimentación del proyecto
- Equipo responsable
- Resultados del proceso de consulta
- Conclusiones
- Recomendaciones

- Anexos: Acta de consulta, registro de asistencia, registro fotográfico, acta de coordinación de la consulta, etc.

3.7 Retroalimentación del proyecto

Es importante mantener buenos registros de todas las consultas y discusiones, y resumir y compartir esto con los participantes a la brevedad posible, en un formato accesible y comprensible para todos. Las personas necesitan que se les demuestre que el proyecto está dispuesto a considerar sus opiniones y que el proceso de consulta es real y no un acercamiento puramente formal o un ejercicio de relaciones públicas. La retroalimentación oportuna y pertinente con las partes interesadas acerca de cómo se abordan sus preocupaciones puede incluir:

- Un registro del lugar, el momento y las personas que participaron.
- Asuntos claves discutidos.
- Acuerdos alcanzados.
- Cómo se han tenido en cuenta o se tendrán en cuenta las recomendaciones de las partes interesadas en la toma de decisiones del proyecto.
- Cómo se espera que las decisiones adoptadas sobre la base de los aportes de las partes interesadas mejoren los beneficios y reduzcan o compensen los impactos adversos.
- Ámbitos de desacuerdo u opiniones divergentes, ya sea entre las partes interesadas o entre los participantes y las autoridades del proyecto, y los motivos por los que no se pueden incluir algunas recomendaciones.
- Futuros canales de comunicación, procesos de consulta previstos y el acceso a reparación mediante un mecanismo de quejas y reclamos⁷.

3.8 Mecanismo de Atención a Observaciones de la Comunidad

Como parte de este plan se presenta a continuación el Mecanismo de atención a observaciones, quejas y reclamos para los proyectos que forman parte del programa:

MECANISMO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD
Se constituye una herramienta importante de prevención y gestión para abordar los impactos y riesgos sociales y ambientales que podrían ser generados por el Proyecto. Este mecanismo de atención a observaciones de la comunidad permite la participación eficiente de las partes interesadas y afectadas a partir de la implementación de procesamientos y protocolos específicos para la población, basados en la confidencialidad de denuncias en el que los casos se documenten de manera ética y segura.
Objetivos
Establecer un canal formal de comunicación entre cualquier persona que puede verse afectada por las acciones del Proyecto.

⁷ Kvam, Reidar. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

Servir como mecanismo para una resolución oportuna de un problema, impidiéndose que este escale y se convierta en un conflicto social

Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario. El mecanismo servirá como plataforma de reciprocidad con la comunidad y podría complementar, aunque nunca reemplazar, los sistemas judiciales u otros sistemas administrativos pertinentes.

Responder y actuar ante cualquier incidente de violencia debido a género que sea denunciado a través de la derivación de casos a las instancias competentes, verificando que se hayan establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación y que permitan notificar tales incidentes para hacer el seguimiento a las medidas que se adopten.

Aplicación de buenas prácticas

Otorgar información oportuna y clara a las partes afectadas, sobre las características del Mecanismo.

Definir con la comunidad el sistema de atención y registro de reclamaciones, pues son las comunidades quienes deben sentirse cómodos y seguros con el sistema a implementar posteriormente, el Proyecto debe garantizar su socialización continua de los canales de comunicación establecidos para la atención de reclamaciones.

Registrar las reclamaciones de manera sistemática.

Mantener estricta confidencialidad respecto de la identidad de la persona que eleva la reclamación.

Proporcionar acceso al registro de reclamaciones por parte de cualquier persona que así lo solicite, sin que ello implique el acceso a información personal de las personas que elevan la queja o el reclamo.

El personal que atienda los casos de violencia de género debe estar capacitado para abordar, evaluar y emanar conclusiones sobre los casos presentados.

Descripción del procedimiento

Gestión del mecanismo

Las opiniones generadas por las partes afectadas enriquecerán el Mecanismo, teniendo como resultado los ajustes respectivos y adecuaciones a las condiciones sociales y culturales de la población. En las reuniones de consulta se debe pedir a las partes afectadas la retroalimentación sobre la gestión del Mecanismo, incluyendo lo siguiente:

- Canal conductor y transmisión de la observación.
- Forma de ingresar las observaciones.
- Tiempos de resolver la observación.
- Recepción de solicitudes de información sobre el Proyecto y los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales (ver los tipos de quejas y reclamos líneas más abajo).

El tratamiento y resolución de los casos deberán estar adecuadamente documentados, incluyendo la elaboración de listas de las personas que eleven las reclamaciones, informes de los temas tratados, tipología de casos, metodología de tratamiento y resolución, conclusiones y compromisos asumidos, entre otras formas de verificación del trabajo realizado con las partes demandantes. Los respaldos documentales servirán para fortalecer la gestión social que permitan mejorar el desempeño del Proyecto. Para ello, se recomienda que se lleven a cabo las siguientes acciones:

Cada tres meses, deberá efectuarse un análisis de los casos atendidos, cuyo informe contendrá las recomendaciones respectivas. Este informe será compartido con las partes afectadas. Sobre

la base de las lecciones aprendidas, se podrán realizar ajustes al Mecanismo, los cuales permitirán optimizar su eficacia, eficiencia y pertinencia.

Cada semestre, se elevará un informe al Banco sobre los resultados del Mecanismo. Este informe resumirá el contenido de los informes trimestrales.

Tipo de reclamaciones

Estas son algunas de las formas de reclamaciones que pueden recibirse a través del Mecanismo de atención a las observaciones de la comunidad:

Preocupación. La(s) persona(s) podrá manifestar su inquietud que haya despertado una determinada actividad relacionada con el Proyecto y que demande la otorgación de información.

Queja: La(s) persona(s) podrá expresar su inconformidad con alguna de las actividades del Proyecto.

Reclamo: La(s) persona(s) podrá comunicar su oposición a determinada actividad asociada con el Proyecto y manifestar el motivo de su reclamo.

Las formas de ingresar las quejas y reclamos podrían ser las siguientes, sin embargo, se tendrá que definir con la comunidad otros medios que ellos consideren más accesibles y cómodos:

Vía telefónica: La persona podrá llamar a la encargada o encargado de la recepción de quejas y reclamos.

Vía escrita: La(s) persona(s) podrá enviar una nota o comunicación a la persona responsable de las quejas y reclamos o podrá generar una nota al responsable de las quejas.

Presencial: La(s) persona(s) podrá dirigirse al centro de atención de quejas y reclamos para manifestarse.

Grupal: Podría establecerse la reclamación o queja en reuniones comunales y/o asambleas.

Registro de las observaciones

El responsable de atención de observaciones (se deberá establecer de manera consensuada con la comunidad quien será la persona) deberá establecer una base de datos con, por lo menos: (i) nombre persona o grupo afectado, (ii) datos de contacto, (iii) fecha de ingreso, (iv) modalidad cómo ingresó y dónde, (v) código asignado, (vi) clasificación (preocupación, queja o reclamo), (vii) resumen de la queja o el reclamo, (viii) a quién se le asignó para resolver (según complejidad: operativo o comité), (ix) acción o medidas recomendadas, (x) fecha que se informó al reclamante, (xi) respuesta del reclamante (aceptación o inconformidad), y (xii) estatus de seguimiento de la implementación de acción/medida. Finalmente, es recomendable la implementación de un libro de atención de las reclamaciones con al menos el siguiente contenido:

Registro de Atención a Observaciones de la Comunidad	
Reclamo N°:	Fecha:
Nombre y Apellido:	
Comunidad:	Teléfono:
Edad:	Actividad económica :
Motivo:	

Descripción:	(cuando se dieron los hechos, personal involucrado, fundamentación, evidencias y cualquier otra información relevante)
Documentos de respaldo:	SI ___ NO ___
Detalle de los documentos a entregar: (Detallar los documentos que respaldan el reclamo, en caso de que hubiera)	
Firma:	Cédula de identidad:
Nombre y firma del Personal que receipta:	

Se pueden considerar los siguientes tipos de observaciones, sin embargo, pueden existir otros:

Categoría de Reclamaciones

Impacto	Categorías
Medio	Incumplimiento de compromisos sociales que hayan sido expresamente pactados.
	Incumplimiento de normas legales, contractuales o políticas institucionales por parte del personal del Proyecto (empresa o contratistas).
	Conducta inadecuada del personal de la empresa o sus contratistas (incumplimiento Código de Conducta)
	Quejas, denuncias relacionadas con acoso sexual, violencia en función del género, así como violencia contra niños, niñas y adolescentes. El personal que reciba o gestione quejas deberá haber sido capacitado en el manejo de quejas relacionadas con acoso y asalto sexual, de manera que pueda garantizar la confidencialidad de los afectados y derivar los casos de asalto sexual a los prestadores de servicios especializados, como los (defensorías de la niñez y adolescencia) o (servicios legales integrales)
	Los distintos trabajadores de los proyectos del Proyecto deberán ser capacitados en temas de acoso y asalto sexual, incluyendo este tema en sus charlas de inducción y con refuerzos de manera regular.
	Caza, pesca u otros relacionados, atentados contra la biodiversidad existente en el área del Proyecto y aledaños. Afectación a la economía de los propietarios inmersos en el área de influencia del Proyecto, (préstamos o servicios realizados sin pagos,

	existencia de deudas por parte de los trabajadores o personal staff del Proyecto)
	Afectación de cables de energía eléctrica, cercos, alambrados u otros por trabajos (interferencias).
	Accidentes comunitarios dentro el área de las obras. (área restringida)
	Exceso de polvo, ruido y vibración. Retiro y/o afectación de cobertura vegetal. Quejas, reclamos que involucren población vulnerable o menos favorecidos Disconformidad del usuario por reposiciones realizadas
	Reclamo por accidente o muerte de mascota o ganado. Reposición de bienes afectados por diversas ocurrencias. Otros casos.

Procedimientos

Recepción y registro

La forma de proceder frente a las observaciones dependerá del canal de comunicación que utilice la persona o grupo de personas. El mecanismo también permitirá que se planteen y aborden quejas y reclamos anónimos, para lo cual el Proyecto deberá elaborar el protocolo o procedimiento respectivo para su recepción y atención.

Archivo y documentación

Una vez finalizada la resolución de observación y la notificación de dicha resolución, será archivada toda la documentación generada. Los archivos deberán mantenerse durante toda la construcción de las obras del Proyecto.

Medidas de control y seguimiento

Registro de casos atendidos y solucionados.

Reporte mensual de estado de la reclamación (número de quejas, tipo de quejas y estado resolución de cada reclamación)

Grado de satisfacción de las respuestas a las reclamaciones (aplicación de encuesta de satisfacción)

Socialización e informes sobre las reclamaciones

Debe existir retroalimentación de estado de atención y cierre de las reclamaciones ante la comunidad, por lo que se deberá consensuar con los pobladores de la comunidad los espacios para efectuar esta actividad.

4. SOCIALIZACIÓN CONTINUA CON LAS PARTES INTERESADAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

Las socializaciones con las partes interesadas se deberán basar en un análisis de los problemas y de las partes interesadas relevantes, teniendo en cuenta que pueden surgir nuevas partes interesadas en el curso de la implementación del proyecto. Deberá haber información previa y divulgación, y se tendrá que considerar las opiniones de las partes interesadas antes de finalizar el proceso de toma de decisiones vinculadas con el diseño o la implementación del proyecto. A lo largo de todo el proceso, las partes interesadas deben tener acceso al mecanismo de atención de observaciones, quejas y reclamos del proyecto.

Además, se deberán establecer mecanismos para gestionar circunstancias imprevistas durante la implementación del proyecto. Los grupos de partes interesadas relevantes deberán ser informados y consultados a propósito de cualquier cambio significativo en el proyecto. Como mínimo, se deberá informar regularmente a las personas afectadas sobre el progreso de los planes de implementación que les conciernen, y deberán tener la oportunidad para relacionarse con las autoridades del proyecto sin temor a intimidación o represalias.

El proceso de socialización del proyecto deberá ser monitoreado cuidadosamente durante la implementación, y ser visto como un diálogo permanente con las partes interesadas. También se deberá establecer un proceso estructurado de monitoreo participativo, a fin de empoderar a las partes interesadas locales para que se involucren en el diseño de un sistema de monitoreo, estableciendo indicadores que son significativos para ellos y participando en el registro y el análisis de datos.

De esta manera las partes interesadas verificarán que el proyecto se desarrolle según lo acordado y comprobarán el progreso que se ha logrado hacia los objetivos⁸.

⁸ Kvam, Reidar. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

5. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma general del proceso de consulta significativa (socialización) de los distintos proyectos del Programa:

Actividades	Tiempo (año 2025)				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Reunión de capacitación y organización con el beneficiario para definición de mecanismos de socialización	X				
Proceso de Convocatoria a las partes interesadas		X	X		
Desarrollo de la socialización del proyecto con las partes interesadas			X	X	
Elaboración de Informe de socialización del proyecto por parte de MEM-CELEC EP, MEM- EEDs					X
Entrega de Informe del proceso de socialización del proyecto					X

6. ANEXOS

Formatos para el Proceso de Consulta Significativa (socialización)⁹

- i. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS/ACTORES SOCIALES – (F001)

Matriz de Identificación de Partes Interesadas/Actores Sociales – F001						
Nombre y Apellido	Actor	Representación	Pertenencia	Interés	Teléfono	Provincia, cantón, parroquia, comunidad

⁹ En cada formato debe incorporarse la línea gráfica y logotipo institucional del promotor del proyecto que será beneficiario del financiamiento del programa.

ii. ACTA DE COORDINACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F002)

**ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA
(Socialización) – F002¹⁰**

En el marco del Programa “BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR” (EC-L1306), el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento, por parte de MEM del proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, parroquia XXX, cantón XXXXX, provincia XXXXXXX, se deja constancia que se ha coordinado con el Sr. XXXXXXXX, _____ del cantón/parroquia/comunidad XXXXXXXX, la realización del proceso de consulta significativa (socialización), con los siguientes datos:

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

El espacio de consulta significativa (socialización) tendrá el siguiente orden del día:

Orden del día:		
Acuerdos y Compromisos:		
Registro de Firmas:		
Representante Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:.....	Representante Comunidad Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:.....	Representante CELEC EP Nombre: Cedula:..... Comunidad:..... Cargo:.....

¹⁰ Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.

iii. FORMATO INVITACIÓN CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F003)

FORMATO INVITACIÓN CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) – F003¹¹

Quito, XX de XX de 2025

Oficio N° XXXXXXXX

Señor

XXXXXXXXXXXX

PRESIDENTE COMUNIDAD XXXXXXXX

Presente

De mi consideración:

ASUNTO: INVITACIÓN A CONSULTA SIGNIFICATIVA DEL PROYECTO XXXXXXXXXXXX

El MEM – CELEC EP – EEDs, como proponente del proyecto XXXXXXXXXXXX, PARROQUIA XXXXXXXX, cantón XXXXXXXX, provincia XXXXXXXX, tiene el agrado de invitar a usted y a miembros de su comunidad al proceso de la socialización del Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de dicho proyecto, en el marco del Programa “BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR” (EC-L1306), el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento. El evento se realizará bajo el siguiente cronograma:

- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

Esperamos contar con su importante presencia en este espacio de la socialización .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

MEM – CELEC EP - EEDs

¹¹ Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.

- iv. **FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F004)**

CONVOCATORIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) – F004¹²

PROYECTO XXXXXXXXXX

El MEM – CELEC EP – EEDs, como proponente del proyecto XXXXXXXXXXXX, parroquia XXXXXXXXXXXX, cantón XXXXXXXXXXXX, provincia XXXXXXXXXXXX, tiene el agrado de invitar a usted y a miembros de su comunidad al proceso de consulta significativa (socialización) y socialización del Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de dicho proyecto, en el marco del Programa “BID CLIMA: INVERSIONES RESILIENTES EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ECUADOR” (EC-L1306), el cual actualmente se encuentra en gestión de financiamiento. El evento se realizará bajo el siguiente cronograma:

- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

Esperamos contar con su importante presencia en este espacio de socialización.

Atentamente

MEM - CELEC EP - EEDs

¹² Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.

v. FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES Y CONVOCATORIAS
(F005)¹³

Registro de entrega de invitaciones y convocatorias – F005						
Nombre	Cédula de identidad	Comunidad	Cargo o representación	Firma de Recepción	Fecha de recepción	Teléfono

¹³ Se puede utilizar este formato o en cada copia de la invitación entregada a cada actor social, debe registrarse el nombre, la firma de recepción del documento, con fecha, hora y lugar, así como debe respaldarse la entrega con un registro fotográfico.

vi. ACTA DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F006)

ACTA DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) – F006¹⁴

PROYECTO: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

HORA: _____

COMUNIDAD: _____

Orden del día:
Desarrollo de Temas Tratados:
Foro de Diálogo : Pregunta: Respuesta:
Acuerdos y Compromisos:

¹⁴ Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.

Registro de Firmas:		
<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula:..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>
<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Comunidad:..... Cargo:.....</p>
<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula:..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante Comunidad Nombre: Cédula :..... Cargo:.....</p>	<p>_____ Representante CELEC EP Nombre: Cédula :..... Cargo:.....</p>

vii. REGISTRO DE ASISTENCIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F007)

REGISTRO DE ASISTENCIA A CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) – F007¹⁵

PROYECTO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

Nombre	Cédula de identidad	Comunidad	Cargo o representación	Firma	Teléfono

¹⁵ Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.

viii. **FORMATO INFORME DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) (F008)**

INFORME DE CONSULTA SIGNIFICATIVA (Socialización) – F008¹⁶

PROYECTO:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Normativa legal y requerimientos internacionales (NDAS 10 BID)
5. Identificación de actores o partes interesadas
6. Planificación de participación de partes interesadas y proceso de socialización del proyecto
7. Difusión del proyecto y acercamiento con autoridades
8. Mecanismos de convocatoria
9. Reuniones informativas
10. Comunicación de impactos del proyecto
11. Mecanismos de procesamiento de opiniones

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES					
Nombre y apellido	Cargo o representación	Comunidad	Temática de la observación (sobre impacto del proyecto)	Descripción de la observación, opinión o pregunta	Factibilidad y/o pertinencia de inclusión en el proyecto

12. Retroalimentación del proyecto
13. Equipo responsable
14. Resultados del proceso de consulta
15. Descripción de temas relevantes de la consulta Conclusiones
16. Recomendaciones
17. Anexos: Acta de consulta, registro de asistencia, registro fotográfico, acta de coordinación de la consulta, etc.

¹⁶ Se debe incluir los logotipos y línea gráfica de la institución en este formato.